

**EL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL ESTADO, YA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN IV Y 174 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ESTA ÚLTIMA ES LA DEPENDENCIA FACULTADA PARA ELLO, PUDIÉNDOSE CONSULTAR DICHA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE HIPERVÍNCULO:**

**[https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm)**